# ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 70/2019
# LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019
# "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CCTV Y OTROS-2DO LLAMADO"

En la Ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de noviembre del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

## 1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 1291/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Francisco Peña - Miembro del Comité.**
- **Vivian Ocampos - Miembro del Comité.**

## 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 362.663**

## 3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 08 de noviembre de 2019, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

| Documentos | OPEL DE CARLOS IRENEO SENA CACERES |
|---|---|
| Precio total de la oferta | Gs. 63.209.400 |
| Formulario de la oferta, completado y firmado. | Presenta |
| Documento que acredita la representación del firmante de la oferta. | Presenta |
| Declaración Jurada del Artículo 40. | Presenta |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora. | CENIT SEGUROS |
| Monto total asegurado. | GS. 15.000.000 |
| Vigencia (días) | 120 días |
| Vigencia (desde/hasta) | 28/10/2019 – 24/02/2020 |
| Email | administracion@opel.com.py |

***OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:*** **Ninguna**

## 4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

### 4.1. Documentación Legal

La firma **OPEL DE CARLOS IRENEO SENA CACERES,** presento todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de la oferta presentada por la Empresa y a realizar el siguiente cuadro:



DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA REPUBLICA DEL PARAGUAY

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Abog. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

| Descripción de la Documentación Solicitada | OPEL DE CARLOS IRENEO SENA CACERES | |
|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple |
| **A) Formulario de Oferta (sustancial)** | ✓ | |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% (sustancial)** | ✓ | |
| **C) Documentos legales**<br>**Oferentes individuales. Personas físicas** | **No aplica** | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | ✓ | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | ✓ | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | ✓ | |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | ✓ | |
| Patente municipal vigente | ✓ | |
| **D) Oferentes en Consorcio (NO APLICA)** | **NO APLICA** | |
| **E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** | | |
| Experiencia: El Oferente deberá contar con experiencia en provisión de servicio de Mantenimiento y Reparación de CCTV ya sea con instituciones públicas y/o privadas. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo de la contratación, el porcentaje la documentación requerida será la sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018).<br>Podrá presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, de forma a demostrar que la sumatoria total resulte al menos el porcentaje indicado. No será necesaria la presentación de un contrato por cada año solicitado.<br>Dichas provisiones podrán ser demostradas mediante la presentación de:<br>• Códigos de Contrataciones (en los casos de adjudicaciones contraídas con entidades públicas).<br>• Facturas y/o contratos con entidades privadas, que acrediten la experiencia solicitada. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018).<br>• El oferente presentará con su oferta por lo menos tres copias de contratos, facturas y/o constancias de recepción definitiva, con el estado paraguayo y/o empresas privadas, donde se demuestra su experiencia en provisión de servicios de mantenimiento y reparación de sistemas de seguridad de CCTV para demostrar su capacidad técnica y experiencia en el rubro.<br>Capacidad Técnica:<br>• Documento que acredite contar con personal técnico capacitado para ejecutar el contrato. (Presentar Curriculum)<br>• Contar con por lo menos 12 técnicos del staff permanente con seguro de IPS.<br>• Contar como mínimo 3 personales certificados en cámaras de seguridad.<br>• Constancia de visita técnica, de haber verificado los equipos de seguridad instalados, entregada por el Departamento designado o en su defecto deberá presentar una Declaración Jurada de conocer los mismos. | ✓ | |



DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA TÉCNICA

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Abog. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

**4.2. Situación Financiera**

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

| Descripción de la Documentación Solicitada | OPEL DE CARLOS IRENEO SENA CACERES | |
|---|---|---|
| | Cumple | No cumple |
| a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018 | 7,38 | - |
| b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018 | 0,08 | - |
| c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2016, 2017 y 2018 | 0,60 | - |

**4.3. Informe Técnico**

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **OPEL DE CARLOS IRENEO SENA CACERES;** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

**4.4. Capacidad Legal.**

**Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:**

La Firma **OPEL DE CARLOS IRENEO SENA CACERES** Ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

1- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la representante de la firma, **OPEL DE CARLOS IRENEO SENA CACERES** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

2- Hemos verificado que el Representante Legal de las Firma **OPEL DE CARLOS IRENEO SENA CACERES,** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **OPEL DE CARLOS IRENEO SENA CACERES,** cumple con este punto.

**4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, verificándose que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente.

**5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL**

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **OPEL DE CARLOS IRENEO SENA CACERES;** cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.



DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA REPUBLICA DEL PARAGUAY

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Asesora Jurídica
DINAC

## 6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1291/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

*Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CCTV Y OTROS-2DO LLAMADO"**, a la empresa: **OPEL DE CARLOS IRENEO SENA CACERES:** por un **Monto Máximo de GS. 216.000.000 (guaraníes doscientos dieseis millones) IVA incluido**, y un **Monto Mínimo** la suma de **Gs. 108.000.000 (guaraníes ciento ocho millones) IVA incluido**, correspondiente al **ejercicio 2019** la suma de **Gs. 108.000.000 (guaraníes ciento ocho millones) IVA incluido**, y para el **ejercicio 2020** la suma de **Gs. 108.000.000 (guaraníes ciento ocho millones) IVA incluido**, sujeto a aprobación presupuestaria.*

**Vivian Ocampos**
**Miembro del Comité**

**Francisco Peña**
**Miembro del Comité**

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TÉCNICA REPÚBLICA DEL PARAGUAY